

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****014037 18 JUL 2022**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto Gastos de inversión establecida en la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que los artículos 2 y 7 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público...".

Que el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 establece que "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

*del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".*

Que mediante comunicación 2022-IE-029302 del 8 de julio 2022, la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó a la Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificaciones a la desagregación de apropiaciones entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-18 "FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL", por valor de \$1.170.747.126 con el fin de contribuir en la financiación de los sistemas de información necesarios para la gestión de los procesos misionales y de apoyo del Ministerio de Educación Nacional referentes a primera infancia, educación básica y media. La solicitud esta soportada mediante Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación No. 122 del 8 de julio de 2022, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto (E).

Que mediante la Resolución 013706 del 13 de julio de 2022, se efectuó la modificación No. 10 a la resolución de desagregación y asignación del presupuesto de la vigencia 2022 con el fin de: i) Adicionar a la desagregación los recursos proveniente de la resolución de traslado aprobada por el MHCP: a) para la Subdirección de Talento Humano el valor de \$6.000.000 y b) la suma de \$540.646.165 al proyecto de trayectorias para financiar la estrategia "Evaluar para Avanzar; ii) Adicionar a la desagregación la suma de \$117.684.086.740 disponibles en el objeto de gasto concurrencia, para ser asignados a 5 universidades; iii) Ajustes al interior de los objetos de gasto del A-02 con el fin de financiar necesidades prioritarias de: a) OTSI (mesa de ayuda y servicios tecnológicos) por valor de \$384.940.019, y b) Subdirección de Gestión Administrativa la suma de \$280.000.000 para la adición de 2 contratos ; iv) Ajuste al interior de la cadena de valor en el proyecto de trayectorias por \$3.562.872.911,53 y v) Ajuste al interior de la cadena de valor del proyecto de infraestructura por \$2.000.000.000.

En mérito de lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de inversión vigencia 2022 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución No. 025608 del 30 de diciembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección 2201**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**SUBUNIDAD EJECUTORA - 22-01-01-00N MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD**  
**PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA**  
**C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBR E					
72	DCPBM-PTA-BM	C-2201-0700-18-0-2201074-01	GASTOS DE PERSONAL - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10	1.170.747.126	

Continuación de la resolución "Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la Resolución No.025608 del 30 de diciembre de 2021"

**SECCIÓN 2201**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**  
**UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL**  
**C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE					
69	DCPBM- TRANSVERSAL	C-2201-0700- 18-0-2201048- 02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10		1.170.747.126

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ**

Aprobó: Nancy E Moreno – Jefe ( E) Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
 Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera  
 Roger Quirama G – Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información  
 Constanza Alarcón P – Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media  
 Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General  
 Revisó: Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera  
 Proyectó: Gladis Yadira Pérez Rodríguez - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas